



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5056	25/03/2010
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 914

Presentación de Informaciones al Banco Central - Deudores del Sistema Financiero (R.I. - D.S.F.).

Nos dirigimos a Uds. con relación al régimen informativo de referencia.

Al respecto, les hacemos llegar las hojas que corresponde reemplazar en la Sección 3 del "Presentación de Informaciones al Banco Central", como consecuencia de las modificaciones introducidas en las normas de procedimiento, en relación a la contabilización de arrendamientos financieros

Estas modificaciones tendrán vigencia para las informaciones correspondientes a julio de 2010 y para las pertenecientes a períodos anteriores que se efectúen a partir del 20 de agosto de ese año.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Guillermo A. Zuccolo
Subgerente General de Régimen Informativo
Y Central de Balances a/c

ANEXO: 1 HOJA.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero.

Denominación: Datos sobre la asistencia al deudor Deudores del Sistema Financiero				Hoja 1 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 4306
2	Código de entidad	Numérico	5	(2)
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Tipo de identificación	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado A del T.O. y 3.1.1.4. de estas instrucciones
5	Número de identificación	Carácter	11	Pto. 2.2. del apartado A del T.O.
6	Tipo de asistencia crediticia	Numérico	2	Pto. 2.1. del apartado B del T.O. 01 = Adelantos 02 = Descuento de títulos de crédito de acuerdo con el punto 1.1.11 de las normas sobre "Garantías" 04 = Documentos a Sola firma, Descontados y Comprados 05 = Hipotecarios sobre la vivienda 06 = Con otras garantías Hipotecarias 07 = Prendarios sobre automotores 08 = Con otras garantías prendarias 09 = Personales 10 = Tarjetas de crédito 11 = Préstamos interfinancieros no previsionables 12 = Préstamos a entidades financieras públicas con participación estatal mayoritaria cubiertos con garantía del gobierno de la respectiva jurisdicción 13 = Otros préstamos 14 = Otros créditos por intermediación financiera 15 = Créditos por arrendamientos financieros 16 = Créditos diversos 17= Préstamos de monto reducido 18= Prestamos adicionales 19= Préstamos a Instituciones de Microcrédito 20= Préstamos a Microemprendores
7	Con garantías preferidas "A" – Capital e intereses devengados – Deuda vencida	Numérico	12	Puntos 2.1.5. y 2.1.6. del apartado B del T.O.

Versión: 11°	COMUNICACIÓN "A" 5056	Vigencia: 25/03/2010	Página 16
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------